

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
3. Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
4. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEPM 2018.
5. La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
7. El Decreto Exento N°3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
8. El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2018 aprobado según convenio.
9. **El oficio conductor N°677/2018, del Colegio Pablo Neruda.**

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	<b>COLEGIO PABLO NERUDA</b>
Producto/servicio	<b>01 SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS A VALDIVIA-NIEBLA-CORRAL Y ALREDEDORES.</b>
Valor	<b>\$1.750.000.- (Un millón setecientos cincuenta mil pesos.-)</b>
Proveedor	<b>BUSES VILLAR LTDA.</b>
RUT	<b>76.465.610-5</b>

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes"** con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018 **F.A.E.P.**, del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



**EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/ass.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

